



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: R.D. Contratación de la Lic. Ivana A. TORCIVIA (2021/2022) - EX-2021-00720364- - UNC-ME#FO

VISTO:

El pedido cursado a Orden 3 y 4 del EX-2021-00720364- -UNC-ME#FO para que se contrate bajo régimen de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a la Lic. Ivana A. TORCIVIA con motivo de desempeñar servicios de desarrollo de contenidos de promoción para las redes sociales de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.; y

CONSIDERANDO:

Que en Informe de Desempeño IF-2021-00705972-UNC-SP#FO, la Secretaria de Posgrado de la Facultad de Odontología califica como "Muy Bueno" el desempeño de la Lic. Torcivia;

Que la mencionada Secretaria, destaca en NO-2021-00726396-UNC-SP#FO que el trabajo realizado por dicha profesional ha redundado en beneficios notables respecto de la cantidad de inscriptos a la oferta académica que la Escuela de Posgrado hace a la comunidad.;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) N° 31083 con la Lic. Ivana Andrea TORCIVIA - CUIT N° 27-26744404-4, desde el 01 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con recursos propios de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, generados por la Escuela de Posgrado; y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente suscripción conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.